

Y EN SU NOMBRE

**EL COLEGIO
" SAN FRANCISCO DE ASIS "
LA PAZ - CESAR**

Reconocido y Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura
del Departamento del Cesar, según Resolución No. 1168 del 15 de Noviembre de 2000

CONFIERE A

Helizana María Gutiérrez Zuleta

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 850110-36711 EXPEDIDA EN La Paz

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

Por Razón de haber cursado y Aprobado los Estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, según los Planes
y Programas Vigentes

Registrado en el Libro de Control Interno de Diplomas

No. 01 Folio No. 29-4 Fecha 30. Nov. 2001

[Firma]
RECTOR
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS
LA PAZ - CESAR

[Firma]
SECRETARIO

LA PAZ,

30

DE

Noviembre

DE

2001

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Presentada de acuerdo a Resolución 12367 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Metzana María Gutiérrez Zuleta

RESERVADE DERECHOS LEGALES No. 2246 de 1981

CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LUGARES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE CUBRGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

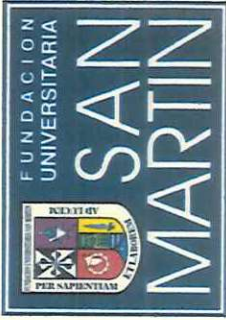
EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REITENDAMOS ESTE DIPLOMA CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTÁ, D.C. A LOS **Veintidós** (22) DIAS DEL MES DE **octubre** DE **dos mil ochenta y tres** (2003)

[Firma]
DIRECTOR

[Firma]
DIRECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA N° 15921



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Facultad de *Universidad Abierta y A Distancia*
"Educación A través de Escenarios Múltiples"
Programa Ingeniería de Sistemas

Certifica que:

Helizana María Gutierrez Zuleta

Identificado con la Cédula de ciudadanía No. 39461606 expedida en la ciudad de Valledupar

Participó y cumplió con los requisitos del:

DIPLOMADO EN REDES Y SEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE

Realizado en la Ciudad de Valledupar (Cesar) con una intensidad de 120 horas.
Se firma a los 22 días del mes de Octubre de 2008.

Dr. Henry Vergara Pinedo
Director (E)

Ing. Efraín Zapata Londoño
Coordinador del Programa de
Ingeniería de Sistemas

Ing. Fredy Suárez Díaz
Secretario Académico (e)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39461606

Cursó y aprobó la acción de Formación ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO



5507208541735

SGCV2008541735 25/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39461606

Cursó y aprobó la acción de Formación FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Garzon a los Veintitres (23) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA



SGCV2009131704823/06

SGCV20091317048 23/06/2009

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANAMARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20091625275 - 2009/10/06
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95130070612CC39461606C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39461606

**Cursó y aprobó la acción de Formación
PEDAGOGÍA HUMANA**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Diez (10) días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2013)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA



SGCV20135000386

SGCV20135000386 10/01/2013
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

16748599 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952000631482CC39461606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

14482215 - 29/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952000559335CC39461606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

33186408 - 15/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9521001115381CC39461606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

31356955 - 03/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001066287CC39461606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOGESTION DEL SER HUMANO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

49560911 - 18/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9521001591688CC39461606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR

PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

SUBDIRECTOR

CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

REGIONAL CESAR

46801136 - 05/09/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9521001501525CC39461606C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA

Con Documento de Identidad No 39461606

**CURSÓ Y APROBÓ EL
DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL**

MEDELLIN - 18 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200522



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200522A-181766

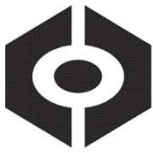


Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 39461606, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 20255-254591 desde el 04 de Julio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1247.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Colegio San Francisco de Asís

La Paz - Cesar

Aprobado para Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución No. 001152 del 21 de Nov. de 2006

Inscripción Secretaría de Educación Departamental 00060 del 2003

DANE 320621-000637 NIT. 26869303-1

LA Rectora DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS LA PAZ – CESAR

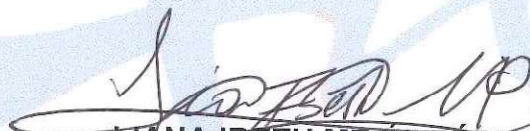
HACE CONSTAR

Que: **HELIZANA MARÍA GUTIÉRREZ ZULETA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 expedida en Valledupar-Cesar, laboró en esta Institución Educativa como Docente de Educación Básica Secundaria en el Área de Informática, en un período comprendido así:

Del 1 de Febrero hasta 30 de Noviembre del año 2012

Manteniendo un excelente desempeño de responsabilidad, seriedad y cumplimiento.

La presente constancia se firma a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).



LIANA IBETH MEJÍA PÉREZ
C.C. N° 36.516.098 DE LA PAZ
RECTORA



"HACIA LA EXCELENCIA ACADÉMICA CON PAZ Y BIEN"



209520

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO AGROEMPRESARIAL

HACE CONSTAR

Que la señora Helizana Maria Gutierrez Zuleta, identificada con cédula de ciudadanía número 39.461.606 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad vinculada por Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente manera, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

CONTRATO NUMERO Y FECHA DE INICIO	PERIODO	OBJETO	VALOR
Contrato No 702 del día 17 de Junio del año 2013	Cinco (5) meses y Veinticinco (25) días	Prestar los servicios personales de carácter temporal de instructor por periodos fijo para la ejecución de acciones de formación profesional en el área de sistema en programas regulares en los municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial	\$17'976.928
Contrato No 248 del 19 de Enero del año 2014	Siete (7) meses	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en la Red de conocimiento informática Diseño y Desarrollo de Software Programa de formación integración con la media en el Centro Agroempresarial Regional Cesar.	\$22'219.400

La presente certificación de expide a solicitud del interesada en Aguachica Cesar a los Veinticuatro días (24) días del mes de Agosto del 2015

[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
 Subdirector del Centro

[Handwritten Signature]
 Proyecto: KELLY CAÑIZARES SERRANO
 kcanizares@sena.edu.co



Certificado N° 554-2015

20-9521

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO REGIONAL CESAR

CERTIFICA

Que la señora HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 000450 del 10 de febrero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en todas las redes de conocimiento - Programa de formación regular en el Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoria del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- ✓ Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688





Certificado N° 554-2015

de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General o por el Grupo de Apoyo Administrativo.

- ✓ Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- ✓ El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
- ✓ El instructor tiene el compromiso de capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2 durante la ejecución del presente contrato.

Fecha de Inicio: 11 de febrero de 2015.

Término de Ejecución Inicial: El término inicial pactado fue de 10 meses y 1 día calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 11 de diciembre de 2015.

Prorroga: 8 días calendario.

Término de Ejecución Final: El término final fue de 10 meses y 9 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 19 de diciembre de 2015.

Valor Inicial del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$24.080.000)**.

Adición: El valor de la adición del contrato es de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000)**.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



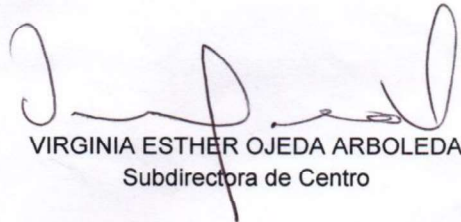


Certificado N° 554-2015

Valor Total del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS** (\$24.920.000), pagados mensualmente en honorarios de \$2.296.000.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado en su totalidad de manera satisfactoria, hasta el 19 de diciembre de 2015 y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 29 días de diciembre de 2015, a solicitud del interesado por vía correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2015.


VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
Subdirectora de Centro

Elaboró: Diana Quiroz.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACION Y
MANTENIMIENTO MINERO REGIONAL CESAR**

CERTIFICA

Que la señora HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 expedida en Valledupar (Cesar), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 000300 del 11 de febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en todas las redes de conocimiento del Programa de Formación Regular en el Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes, vigencia 2016.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2016.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 10 meses y 4 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 16 de diciembre de 2016.

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es **VEINTISIETE MILLONES**



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

24



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero



Certificado N° 098-2017

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$27.454.080).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado en su totalidad de manera satisfactoria hasta el 16 de diciembre de 2016 y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 13 días de enero de 2017, a solicitud del interesado por vía correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2016.

CF
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector de Centro



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero
Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado N° 598-2017

20-9521

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACION Y
MANTENIMIENTO MINERO REGIONAL CESAR**

CERTIFICA

Que la señora HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 Valledupar (Cesar), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 000314 del 09 de febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal como instructor en todas las redes de conocimiento del Programa de Formación Regular del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes, vigencia 2017.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado N° 598-2017

- Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
- Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
- Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
- Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
- Se asignaran a los instructores contratistas horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta máximo 80 horas mensuales, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2017, según las líneas programáticas de SENNOVA-
- El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: 10 de febrero de 2017.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 7 meses y 4 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2017.

Suspensión de Contrato: 45 días calendario a partir del día 16 de marzo hasta el 30 de abril de 2017.

Prorroga: 1 mes y 15 días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del termino principal, hasta el 15 de diciembre de 2017.

Valor Inicial del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$18.546.666)**.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

FA



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado N° 598-2017

vigentes.

- Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
- Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado N° 598-2017

Adición del Contrato: El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000)**.

Valor total del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$22.446.666)**.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato está en proceso de ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 24 días de agosto de 2017, a solicitud del interesado por vía correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2017.


CARLOS RAFAEL MEJO FREYLE
Subdirector de Centro


Elaboro: Dania Quiroz



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER336688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

HACE CONSTAR

Que la señora HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 Valledupar (Cesar), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000190 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Presentación de Servicios de carácter temporal, como instructor en Todas las Redes de Conocimiento del Programa de Formación Regular del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerdan las partes, en la vigencia 2018.

Plazo: 4 meses y 17 días calendario, hasta el 30 de junio de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de febrero de 2018.

Fecha de terminación de Contrato: 30 de junio de 2018.

Término de ejecución: 4 meses y 17 días calendario.

No. de Horas mensuales: No Aplica.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje - Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Cra 19 entre Calles 14 y 15, Cesar - Valledupar Telefonos (095) 5710101 - 5600917

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
- Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
 - Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
 - Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
 - Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
 - Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 - Se asignaran a los instructores contratistas horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta máximo 80 horas mensuales, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2017, según las líneas programáticas de SENNOVA-
 - El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
 - Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
-
- Legalizar los gastos de viaje que le sean asignados conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución No. 0092 de 2015 "Por la cual se reglamentan los gastos de viaje para los contratistas del SENA".

Se expide a solicitud del interesado por vía correo electrónico, a los 10 días de julio de 2018.


CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Elaboro: Diana Quiroz.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



A QUIEN INTERESE

Certifico que la señora **HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA**, identificada con cedula de ciudadanía 39.461.606 de Valledupar, laboro en **MEDISER ELITE** como ingeniera de sistema desempeñándose como jefe de sistema, desde el 10 enero del 2017 hasta el 31 agosto 2018, con tipo de contrato de prestación de servicios.

Funciones:

Implementar y mantener redes informáticas, software y hardware.

Diseñar formatos en Excel.

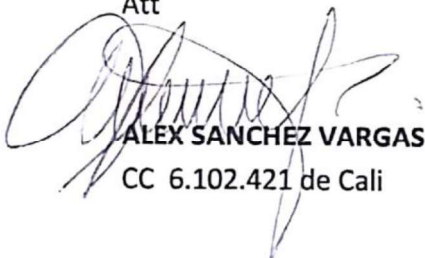
Diseñar e implementar sistemas de información.

Supervisar el buen funcionamiento de nuestros equipos.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los (5) cinco días del mes de Diciembre del 2018.

MEDISER ELITE
GASTROENTEROLOGÍA Y CARDIOLOGÍA HOMEOPÁTICA

Att


ALEX SANCHEZ VARGAS
CC 6.102.421 de Cali



Colegio San Francisco de Asís

La Paz - Cesar
Aprobado para Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución No. 001152 del 21 de Nov. de 2006
Inscripción Secretaría de Educación Departamental 00060 del 2003
DANE 320621-000637 NIT. 26869303-1

LA Rectora DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS LA PAZ - CESAR

HACE CONSTAR

Que: HELIZANA MARÍA GUTIERREZ ZULETA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 expedida en Valledupar - Cesar, laboró en esta Institución Educativa como Docente de Educación Básica Secundaria en el Área de Informática, en un período comprendido así:

Del 1 de Febrero hasta el 14 de Septiembre del año 2019

Manteniendo un excelente desempeño de responsabilidad, seriedad y cumplimiento.

La presente constancia se firma a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019).



LIANA IBETH MEJÍA PÉREZ

C. C.C. N° 36.516.098 DE LA PAZ

RECTORA



Colegio
San Francisco de Asís
RECTORIA
La Paz - Cesar

"HACIA LA EXCELENCIA ACADÉMICA CON PAZ Y BIEN"

CRA. 8 No. 6-61 TEL. 5770181 - 5771046

E-mail: lianamejia@hotmail.com



824.003.215-1 EMPAZ ES DE TODOS

**EL GERENTE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LA PAZ E.S.P. EMPAZ**

CERTIFICA

Que la señora **HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA**. Identificado con CC 39.461.606 expedida en Valledupar- Cesar, Realizo el contrato N° 025- de junio 1 del 2020 con el objeto contractual Apoyo a la empresa de servicios públicos de la paz Empaz e.s.p. para la realización de las funciones de análisis, organización, clasificación, y asesoría en el cargue de la información al sistema único de información sui, en concordancia con la ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias. del periodo del 1 de junio del 2020 al 30 de agosto del 2020

Se firma en la Paz – Cesar a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2020.

ORLANDO ORLANDO CRUZ ARAUJO.
Gerente E.S.P. EMPAZ.

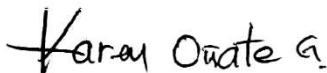
**LA JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR**

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 39.461.606 expedida en Valledupar - Cesar, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

- Contrato de prestación de servicio N° **051-2020** cuyo Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SUI**. Desde el día Cuatro (04) de Marzo de 2020, hasta el día cuatro (04) de Septiembre de 2020.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado de conformidad a los archivos que se llevan en esta entidad. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2020.



KAREN CRISTINA OÑATE GUTIERREZ
Jefe Oficina de Recursos Humanos



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

HACE CONSTAR

Que la señora HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.461.606 expedida en Valledupar, celebró, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1423979 del 04 de marzo de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA RED DE CONOCIMIENTO INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA SENA-MEN EN EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO.

Plazo: 6 meses y 25 días calendario, hasta el 29 de septiembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de marzo de 2020.

Prorroga N° 1: 1 mes y 20 días calendario, hasta el 19 de noviembre de 2020.

Prorroga N° 2: 11 días calendario, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2020.

Término de Ejecución: 8 meses y 26 días calendario.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$33.250.000)**, pagados mensualmente en honorarios de \$3.750.000.

No. de Horas mensuales: No aplica

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Dirección Carrera 19 N.º 14-78, Ciudad Valledupar. - PBX (57 5) 5600917
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681




Certificado No.
CO-SC-CER339681



9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
10. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
11. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
14. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registre de la información.
15. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
16. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
17. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
18. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
19. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
20. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
21. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
22. Se asignaran a los instructores contratistas horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta máximo 80 horas mensuales, siempre y cuando le haya sido aprobados proyectos para la vigencia 2018, según las líneas programáticas de SENNOVA.
23. El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
25. Legalizar los gastos de viaje que le sean asignados conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución No. 0092 de 2015 "Por la cual se reglamentan los gastos de viaje para los contratistas del SENA.

Se expide a solicitud del interesado por vía correo electrónico, a los 29 días de diciembre de 2020.


Proyecto: Diana Quiróz Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo – Subdirección.


JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Centro de Operación y Mantenimiento Minero
Subdirector de Centro (E)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Dirección Carrera 19 N.º 14-78, Ciudad Valledupar. - PBX (57 5) 5600917
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.461.606** de **Valledupar**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4787400 del 21 de marzo del 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena. En el área de formación **INFORMATICA**.

Plazo de ejecución: Desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de marzo de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 6 meses y 10 días

Prorroga: 02 meses y 15 días, desde 01 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Valor Inicial del Contrato: \$ 25.441.000

Adición: \$ 10.042.500

Valor total del contrato: \$ 35.483.500, con honorarios mensuales \$ 4.017.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
- Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 15 No 31 – 42 Torre Occidental 4° Piso, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5460100 ext. 15467

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
- e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de noviembre del 2023.

Firmado digitalmente por
Monica Andrade Rios
Fecha: 2023.11.27
16:56:20 -05'00'

MONICA ÁNDRADE RIOS
Subdirectora (E) del Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Leidy Viviana Cuesta Gómez
Cargo: Oficinista Grado II - Contratación de Personal

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 15 No 31 – 42 Torre Occidental 4° Piso, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5460100 ext. 15467

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



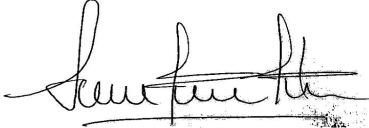
Certificado No.
CO-SC-CER339681

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA
No DE CEDULA Y/O NIT	39461606
CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION	
No DEL CONTRATO	1142-2025
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC), en las actividades de sensibilización, capacitación y demás actividades relacionadas con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal. Además, el apoyo en campo, de forma presencial a los distintos proyectos que conforman el Grupo de Trabajo de Apoyo de la RNPC
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientación a los usuarios de los diferentes proyectos del Grupo de Trabajo de Apoyo de la RNPC, tales como CCBS, RCBS, EEP, entre otros, en relación con el Estatuto de Protección al Consumidor (Ley 1480 de 2011), con énfasis en los temas vinculados a los Reglamentos Técnicos y la Metrología Legal. 2. Apoyar la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con las labores del grupo y velar por la integridad física y digital de la documentación y correspondencia generada por las actividades propias del grupo de ingenieros de la RNPC, realizando el seguimiento y generando las alertas correspondientes a fin de asegurar su trámite en los términos establecidos por las tablas de retención documental, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos



	<p>indicados de conformidad con las disposiciones de la entidad, por la ley y/o el supervisor del contrato.</p> <p>3. Colaborar en las actividades de aseguramiento metrológico, garantizando la integridad de los equipos e instrumentos metrológicos utilizados en las actividades del grupo de ingenieros, incluyendo el registro, entrada y salida de equipos e instrumentos, así como la gestión de insumos y recursos necesarios para la ejecución de las actividades.</p> <p>4. Apoyar la ejecución, el alistamiento y el correcto desarrollo de las actividades de sensibilización y capacitación en temas de inspección, vigilancia y control de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato y dando cumplimiento al cronograma establecido para tal fin.</p> <p>5. Proyectar, elaborar y presentar informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.</p> <p>6. Asistir, de forma virtual o presencial, a las sesiones de formación, entrenamiento, actualización, transferencia de conocimientos y reuniones que se programen.</p> <p>7. Asegurar la disponibilidad y uso adecuado de todos los elementos de seguridad personal necesarios para la correcta ejecución de las actividades del grupo de ingenieros de la RNPC.</p> <p>8. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor. (Esta aplica solo para los nuevos contratistas).</p>
<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)</p>	<p>2025/03/06</p>



FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2025/03/07
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y seis (6), contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46,166,666.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2025/12/12
<p>Se expide la presente a solicitud de HELIZANA MARIA GUTIERREZ ZULETA el día 16 del mes de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.</p>  <p>LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> <p>Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."</p>	

